



**REF.: APRUEBA MODIFICACION CONTRATO DE
SUBSIDIO AL TRANSPORTE MARITIMO TRAMO
1) ISLA TAC-ISLAS CHAUQUES-QUICAVI
2) ISLA TAC-DALCAHUE.**

RES. EXENTA N° 896 .-

PUERTO MONTT, 24 AGO. 2012

VISTO:

El D.F.L. N° 279 de 1960 del Ministerio de Hacienda; El D.L. N° 3.059 de 1979 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; La Ley N° 20.557 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; El D.S N° 1.312 del año 1999, del Ministerio de Hacienda que crea el sistema de Compras y Contrataciones Públicas denominado "Chile Compra"; Lo dispuesto en la ley N° 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y su respectivo reglamento; La Circular N° 4, del 20 de enero de 2003, del Sr. Ministro de Hacienda, que instruye sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas; Las facultades que me confiere la L.O.C 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes; La Ley N° 20.378, de 2009, que crea un subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; Decreto Exento N° 2323 de fecha 30 de diciembre 2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece la distribución regional de los montos, para el año 2012, correspondiente a la Ley N° 20.378; Decreto Exento N°636 del 19 de enero de 2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que determina los proyectos de subsidios que serán financiados durante el año 2012, a través del Programa de Apoyo al Transporte Regional en Zonas Aisladas; Decreto N° 50/2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que pone a disposición de Intendencia Regional de Los Lagos los fondos para subsidiar el transporte marítimo en la región; La Resolución Exenta N°266/2011 de la Intendencia Regional de Los Lagos, que aprueba Convenio de Colaboración Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia Regional de Los Lagos; Resolución Exenta N° 206 de fecha 16.02.2012 de Intendencia Regional de Los Lagos que autoriza licitaciones publicas de servicio de transporte marítimo y aprueba bases; Resolución Exenta N° 434 de 16.04.2012 que declara desierta la licitación pública ID 1577-32-LE12 del servicio de transporte marítimo tramo Isla Tac-Islands Butachauques-Quicavi; Resolución Exenta N° 435 de 16.04.2012 que declara desierta la licitación pública ID 1577-31-LE12 del servicio de transporte marítimo tramo Islas Butachauques-Quicavi; Resolución Exenta N° 437 de fecha 16.04.2012 que declara desierta la licitación pública ID 1577-28-LP12 del



servicio de transporte marítimo tramo Islas Butachauques-Isla Chauques-Isla Tac-Achao; Resolución Exenta N°534 10 de mayo de 2012 autoriza segundo llamado a licitaciones públicas de servicios de transporte marítimo que indica y aprueba bases respectivas; Resolución Exenta N° 754 de 05 de julio 2012 adjudica licitación pública para el servicio de transporte marítimo tramo 1) Isla Tac-Islas Chauques-Quicavi 2) Isla Tac-Dalcahue; Acta de apertura, evaluación y adjudicación licitación pública ID 1577-51-LE12 del servicio de transporte marítimo tramo 1) Isla Tac-Islas Chauques-Quicavi 2) Isla Tac-Dalcahue; Resolución Exenta N° 754 de 05 de julio de 2012 que adjudica licitación pública ID 1577-51-LP12; Contrato de fecha 23 de julio de 2012 entre Intendencia Regional de Los Lagos y el Sr. Mario Ojeda Ojeda; Informe de la Encargada Regional de Subsidios Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la cláusula segunda del contrato de fecha 23 de julio de 2012, permite la modificación del itinerario y frecuencia del servicio de transporte marítimo en el tramo 1) Isla Tac-Islas Chauques-Quicavi y 2) Isla Tac-Dalcahue;
- 2.- Que, lo indicado en el punto 1.3.3 Itinerario y Frecuencia, de las Bases de licitación pública para el otorgamiento de subsidio al transporte público remunerado en zonas aisladas, modalidad marítimo en el tramo 1) Isla Tac-Islas Chauques-Quicavi y 2) Isla Tac-Dalcahue, permite modificar el monto mensual de subsidio hasta un 10%, sujeto a disponibilidad presupuestaria;
- 3.- Que, a través del Oficio Ord. N° 307 de 13 de junio de 2012 y Oficio Ord. N° del Sr. Alcalde I. Municipalidad de Quemchi solicito la incorporación de una cuarta ruta hasta Dalcahue;
- 4.- Que, a través de Carta de fecha 25 de julio de 2012 Comunidades Insulares de las Islas Chauques e Isla Butachauques, manifestaron la necesidad de contar con un servicio de transporte marítimo hasta Dalcahue;
- 5.- Que, a través de correo electrónico de fecha 26 de julio de 2012, la Unidad de Subsidios Zonas Aisladas y Extremas, de la División de Subsidios del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se autorizó la modificación de rutas y monto mensual a cancelar por el servicio de transporte marítimo tramo 1) Isla Tac-Islas Chauques-Quicavi y 2) Isla Tac-Dalcahue.
- 6.- Que, el operador del servicio, mediante correo electrónico de fecha 07 de agosto, acepto las modificaciones al contrato.

RESUELVO:

APRÚEBESE LA MODIFICACIÓN del contrato de subsidio marítimo 1) Isla Tac-Islas Chauques-Quicavi y 2) Isla Tac-Dalcahue de fecha 23 de julio de 2012, suscrito entre Intendencia Regional y el Sr. Mario Ojeda Ojeda, a partir del 13 de agosto de 2012, en el sentido de incorporar una cuarta ruta, tarifa por tramo y un nuevo monto mensual a cancelar, quedando de la siguiente manera:

Frecuencia de cinco viajes redondos semanales, distribuidos en tres viajes para adultos y dos viajes para estudiantes:



Tramo	Origen / Destino
1) Isla Tac-Islas Chauques-Quicaví	Ruta 1: Isla Tac- Islas Chauques –Quicaví (Estudiantes)
	Ruta 2: Islas Chauques –Quicaví (Adultos)
	Ruta 3: Islas Chauques – Dalcahue (Adultos)
2) Isla Tac-Dalcahue	Ruta 4: Isla Tac – Dalcahue (Adultos)

Monto mensual a cancelar \$ 5.353.700.-

Ruta 1: Isla Tac- Islas Chauques – Quicaví: \$ 91.000.-

Ruta 2: Islas Chauques – Quicaví: \$45.000.-

Ruta 3: Islas Chauques- Dalcahue: \$ 91.000.-

Ruta 4: Isla Tac – Dalcahue: \$96.000.-

Tarifas por tramo

ORIGEN	DESTINO	TARIFA ADULTO
Islas Chauques	Quicaví	\$1.000.-
Isla Tac	Quicaví	\$2.000.-
Isla Tac	Dalcahue	\$2.000.-
Isla Chauques	Dalcahue	\$2.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Faint circular stamp and signature)

(Circular stamp: INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS)

JUAN SEBASTIÁN MONTES PORCILE
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

(Circular stamp: SECRETARIO)

MIGUEL URRUTIA SCHWARZENBERG
SECRETARIO ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS

ABB/YNA/amo.-

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Departamento Presupuesto Intendencia Regional.
- 2.- Arch. Departamento Jurídica Intendencia Regional.
- 3.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.
- 4.- Seremi de Transportes y Telec. Región de Los Lagos.

23563171